



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 031

Para: Rectora, Vicerrectores del Nivel Nacional, Vicerrector Sede Bogotá, Decanos Sede Bogotá, Directora Administrativa y Financiera Sede Bogotá, Directora Sede Tumaco

Fecha: 15 de diciembre de 2020

Asunto: Alcance circular No. 25 del 26 de octubre de 2020 – Lineamientos sobre el cierre financiero y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia 2020

Dando alcance a la circular No. 25 del 26 de octubre de 2020, en lo relacionado con el punto 1.3 Gestión Tesorería, 1.31.2 Aspectos Generales, Literal i, se precisa con relación al cargue de documentos a través de la herramienta central de pagos, lo siguiente:

- Es responsabilidad de los supervisores aprobar o rechazar los documentos para pago previo al inicio de sus vacaciones.
- Las solicitudes registradas en la central de pagos hasta el 11 de diciembre de 2020 y que sean autorizadas por los supervisores hasta el 17 de diciembre de 2020 deberán ser girados a más tardar el 23 de diciembre de 2020.
- Para las solicitudes registradas en la central de pagos hasta el 11 de diciembre de 2020 y que sean autorizadas por los supervisores a partir del 18 de diciembre de 2020 deberán quedar constituidas como cuentas por pagar para giro en enero de 2021.
- Las solicitudes registradas en la central de pagos a partir del 12 de diciembre de 2020 se tramitarán a partir de enero de 2021.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de diciembre de 2020

(Original firmado)

ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO

Gerente Nacional Financiero y Administrativo

[Página 1 de 1]